



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 146229

SANTIAGO, 13 de Junio de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2º del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Michaella Maria FEE de nacionalidad BRITANICA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Junio de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de GRAN BRETAÑA N°403239615, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 13/06/2017 hasta 17/06/2017

Contratado por: CORPORACIОN CULTURAL GABRIELA MISTRAL

Como: Gratuito

2.- DECLARASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: o/HSmGG2k4AE7n/Y5/MCoA==

vgm

ID DOC : 15353707

Nº Int.: 7769070 [676] 13/06/2017

Distribuciоn:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE